

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ACORDADA N° 51/1994

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **28 días del mes de abril de mil novecientos noventa y cuatro**, reunidos en Acuerdo los señores Jueces del Superior Tribunal de Justicia, y

CONSIDERANDO:

I. Que a fs. 5/7 del Expte. N° 119/93 el señor Ricardo Raúl SILVA ex agente del Poder Judicial solicita su reincorporación al servicio, al ámbito de la IIa. Circunscripción Judicial, área Cipolletti.

II. Que el recurrente fue dado de baja el día 01/02/93 por renuncia al cargo mediante Acordada N° 120/92.

III. Que teniendo en cuenta el cumplimiento de las condiciones exigidas por el art. 19 del Reglamento Judicial y la existencia de cargos vacantes disponibles, este Superior Tribunal de Justicia considera factible acceder a lo solicitado.

Por ello,

**EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

1º) DISPONER a partir del 2/5/94 la reincorporación al servicio del señor RICARDO RAUL SILVA (DNI. N° 16.363.637), en la categoría de AUXILIAR INGRESANTE con destino al Juzgado Civil N° 7 de la localidad de Cipolletti.

2º) El agente recientemente incorporado deberá prestar Juramento de Ley conforme lo determina el art. 6 de la Ley Orgánica del Poder judicial.

3º) Dicho nombramiento queda supeditado a lo dispuesto por el art. 20 del Reglamento Judicial.

4º) Regístrese, comuníquese, tómesese razón y archívese.

FIRMANTES:

LEIVA - Presidente STJ - ECHARREN - Juez STJ - FLORES - Jueza STJ.

MOYANO - Secretaria STJ.